



INFORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MÓDULO DEL SECTOR DE LA PREVENCIÓN EN ANDALUCÍA CURSO 2019/2020

El grupo de Grado Superior al que se imparte el **módulo del Sector de la Prevención en Andalucía** ha sido informado de los criterios de calificación y de recuperación aplicables durante el presente curso académico **2019/2020**. Dichos criterios, firmados nominalmente por el alumnado y publicados en la web del Centro, son los que a continuación se describen:

Criterios de calificación:

Atendiendo a los objetivos consignados en la presente programación didáctica y con el fin de obtener la mayor promoción de los alumnos/as, se fijan los siguientes principios de calificación:

Para obtener una calificación positiva, el alumno/a deberá superar cada uno de los distintos tipos de contenidos. Además de la prueba específica de evaluación, se realizarán varias pruebas dentro de cada trimestre. Estas pruebas constarán en la realización de trabajos de investigación o de campo y preguntas cortas de tipo teórico. El alumnado tendrá derecho a una recuperación por trimestre y una prueba final en el mes de junio. En la prueba final entrará toda la materia para aquellos alumnos/as que tengan que recuperar más de un trimestre. Se valorará la participación en clase, la capacidad crítica y de análisis, la realización de los trabajos parciales de revisión y de síntesis; las actividades prácticas de aula en grupo e individuales; la iniciativa, la profundización y el grado de dificultad encontrado en la asimilación de los contenidos. Se tomará en consideración la asistencia, la puntualidad y la adquisición de los valores educativos relacionados con la especialidad.

La calificación final será la suma de lo indicado en el apartado anterior. El alumno/a deberá superar con un cinco, en una escala de 0 a 10, la parte teórico-práctica de las distintas pruebas dentro de cada trimestre y también de la prueba específica de evaluación.

Pruebas teóricas	Actitud	Trabajos prácticos
40%	10%	50%

En la realización de pruebas escritas, cada falta de ortografía será penalizada con la pérdida de 0.25 puntos, pudiéndose llegar hasta un máximo de 2.00 puntos.

La asistencia a clase será obligatoria para todos los alumnos/as matriculados oficialmente por primera vez, no dispensándose a nadie por causa alguna. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere la asistencia regular a clase, así como su interés, participación y realización de las actividades programadas. La reiteración de faltas de asistencia, justificadas o injustificadas, dentro de un mismo trimestre podrá dar lugar, a criterio del profesor/a, a la realización de un trabajo complementario que en ningún caso eximirá al alumno/a de la prueba final prevista para dicho trimestre.

Criterios de recuperación:

Para la convocatoria ordinaria, la recuperación consistirá en la realización de una prueba escrita donde el alumno/a habrá de acreditar la adquisición de todos y cada uno de los contenidos mínimos que se establecen en la programación. Idénticas pautas se seguirán con aquellos alumnos/as que eventualmente pierdan el derecho a la evaluación continua. En la convocatoria ordinaria de junio el profesor/a, atendiendo a las circunstancias de rendimiento individual, podrá asignar la realización de un trabajo complementario.